



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas
sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

Río Grande, miércoles 15 de octubre del 2025.

VISTO el Expediente N° MS-E-65236-2024, del registro de esta gobernación;
y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la prórroga al Contrato referente a la de la Compra Directa N° 00182/2024 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2142/2024, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de hasta 8 (ocho) especialistas en Diagnóstico por Imágenes o Ecografistas destinados al Hospital Regional Río Grande.

Que en orden gen N°182 obra nota de la Jefa de Servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital Regional Río Grande indicando que persiste la necesidad de la prestación del servicio, por un periodo de 2 meses.

Que en orden N° 183 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N°184 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que en orden gen N°196 obra aceptación de la prórroga por los proveedores; Troszanski Cristian, Cardozo Fabiana Marisel, Frias Castillo Silvana, Contreras Carlos Ismael, y Noir Julia Andrea.

Que teniendo en consideración las anteriores actuaciones es necesario dictar el presente acto administrativo y proseguir con la confección de las adendas correspondientes.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 07° de Octubre del año 2025 por el término de dos (02) meses, siguiendo los términos de los contratos originales mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, celebrados con el Hospital Regional Río Grande.

Que la presente prorroga se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18 inc. k), Ley provincial N° 1580 y su Decreto Provincial N° 10/25, Ley N° 1465 y su Decreto Provincial N° N°674/11 y N° 3635/22.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N° 1465 y N° 1580/25, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y N° 10/25, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N° 43/22 y sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°202/20, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) Y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015 Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo I.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga a los Contratos de Servicios mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, con vigencia a partir del 07° de Octubre del 2025, por el término de dos (02) meses siguiendo los términos de su original. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga los contratos de locación de Servicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 3233/25.-

HRRG
JM


Farm. Viviana C. ...
Farmacia ...
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I
DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 3233/25.-

PROVEEDOR	CONTRATO N°
Troszczanski Cristian	N° 132/2024
Frias Castillo Silvana	N° 134/2024 y Adenda N° 03/2025.
Cardozo Fabiana Marisel	N° 136/2024
Noir Julia Andrea	N° 139/2024
Contreras Carlos Ismael	N° 135/2024


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Farmacia Regional Río Grande
Director General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
JM